



AMI/nss
Exp. CSERV15/18

ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de agosto de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

TERCERO – CSERV15/18: CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO - CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTOS ADJUDICATARIOS.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 21/02/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto máximo de 286.600,00 euros para los 6 lotes que incluye el contrato.
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de dos anualidades, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas, hasta un máximo de 4 años.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “Conocimiento informe valoración y, en su caso, propuesta de adjudicación” celebrado el día 02/08/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EXP. CSERV15/18**, a la presentada por:

-Lote 1 “Centros Educativos Públicos”, **SEBASTIAN SÁNCHEZ, S.L. (B-03364106)**, que oferta un porcentaje de descuento del 15 por cien sobre los precios unitarios indicados en el PCT, y demás términos de su oferta.

-Lote 2 “Edificios Municipales y Cementerio”, **SEBASTIAN SÁNCHEZ, S.L. (B-03364106)**, que oferta un porcentaje de descuento del 15 por cien sobre los precios unitarios indicados en el PCT, y demás términos de su oferta.

-Lote 3 “Vía Pública y Equipamientos Urbanos”, **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (A-27178789)**, que oferta un porcentaje de descuento de 17,50 por cien sobre los precios unitarios indicados en el PCT, y demás términos de su oferta.

-Lote 4 “Medio Ambiente y Parques y Jardines”, **SEBASTIAN SÁNCHEZ, S.L. (B-03364106)**, que oferta un porcentaje de descuento del 15 por cien sobre los precios unitarios indicados en el PCT, y demás términos de su oferta.

-Lote 5 “Deportes”, **SEBASTIAN SÁNCHEZ, S.L. (B-03364106)**, que oferta un porcentaje de descuento del 15 por cien sobre los precios unitarios indicados en el PCT, y demás términos de su oferta.

-Lote 6 “Caminos”, **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (A-27178789)**, que oferta un porcentaje de descuento del 17,50 por cien sobre los precios unitarios indicados en el PCT, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **SEBASTIAN SÁNCHEZ, S.L. (B-03364106)** (Lote 1, 2, 4 y 5), para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación,

presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** correspondiente a los Lotes 1,2,4 y 5, por los siguientes importes:

-Lote 1: 3.719,01 euros

-Lote 2: 2.892,56 euros

-Lote 4: 685,95 euros

-Lote 5: 2.479,34 euros

TERCERO: Requerir a la mercantil **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (A-27178789) (Lote 3 y 6)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** correspondiente a los Lotes 3 y 6, por los siguientes importes:

-Lote 3: 2.479,34 euros

-Lote 6: 4.132,23 euros

”

En base a lo anterior, en fecha 02/08/2019, se requirió a la mercantil **SEBASTIAN SÁNCHEZ, S.L. (B-03364106) (Lote 1, 2, 4 y 5)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA.

La mercantil **SEBASTIAN SÁNCHEZ, S.L. (B-03364106)**, ha presentado la documentación requerida en fecha 12/08/19.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

| CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA | |
|---|---|
| b1) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: | PRESENTACIÓN |
| - Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad. | APORTA |
| - En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos acreditativos de representación, bastanteados por Secretaría Municipal o funcionario municipal que desempeñe puesto para cuya cobertura se exige licenciatura en Derecho. | APORTA |
| - Justificante acreditativo del abono de la tasa por bastanteo. | APORTA |
| - Declaración responsable (<u>modelo en la web municipal www.raspeig.org>servicios municipales>Contratacion</u>) de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta. | APORTA |
| <p align="center">Solvencia financiera:</p> <p>a.- Empresarios: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$. -Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente) $\geq 1,45$.</p> <p>La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.</p> | <p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">-Activo Corriente/Pasivo Corriente: 5,93</p> <p align="center">-Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente): 5,32</p> |
| <p align="center">Solvencia técnica:</p> <p>Los licitadores interesados para poder optar a la presentación de ofertas deberán justificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> | CUMPLE |



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
 Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.es>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

| | |
|---|--|
| <p><i>Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media o valor anual, referida a cada una de los Lotes a que se presente el licitador. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en su defecto a los 3 primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.</i></p> | |
|---|--|

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

En fecha 02/08/2019, se requirió a la mercantil **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (A-27178789) (Lote 3 y 6)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA.

La mercantil **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (A-27178789)**, ha presentado la documentación requerida en fecha 13/08/19.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

| CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA | |
|---|--|
| b1) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: | PRESENTACIÓN |
| <ul style="list-style-type: none"> - Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad. | APORTA |
| <ul style="list-style-type: none"> - En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos acreditativos de representación, bastanteados por Secretaría Municipal o funcionario municipal que desempeñe puesto para cuya cobertura se exige licenciatuara en Derecho. | APORTA |
| <p align="center"><u>Solvencia financiera:</u></p> <p>a.- Empresarios: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$. -Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente) $\geq 1,45$. <p>La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.</p> | <p align="center">APORTA CLASIFICACION</p> <p align="center">GRUPO O, SUBGRUPO 2 CATEGORIA 3</p> |
| <p align="center"><u>Solvencia técnica:</u></p> <p>Los licitadores interesados para poder optar a la presentación de ofertas deberán justificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato,</i></p> | <p align="center">APORTA CLASIFICACION</p> <p align="center">GRUPO O, SUBGRUPO 2 CATEGORIA 3</p> |

avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media o valor anual, referida a cada una de los Lotes a que se presente el licitador. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en su defecto a los 3 primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **SEBASTIAN SÁNCHEZ, S.L. (B-03364106)** para los lotes 1, 2, 4 y 5, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (A-27178789)**, para los lotes 3 y 6, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

TERCERO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a las presentadas por las citadas mercantiles.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 23 de agosto de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

